

# El liberalismo económico de la escuela de Salamanca y su influencia en el desarrollo institucional y organizacional

*Economic Liberalism in the school of Salamanca and its influence institutional and organizational development*

**José G. Vargas-Hernández\* y Víctor Manuel Castillo Girón\*\***

Códigos JEL: B13, B15, B25, B52

Recibido: 12/12/2016, Revisado: 09/01/2017, Aceptado: 06/03/2017

## Resumen

El objetivo de este trabajo es analizar la influencia que tiene el liberalismo económico de la llamada escuela de Salamanca en el desarrollo de las instituciones y organizaciones de su época. Se concluye que toda esta orientación de los teólogos morales de la escuela de Salamanca metidos a economistas, tratando asuntos de la economía, tenían como finalidad lograr un desarrollo institucional y organizacional que responde a las demandas de la época. Contrariamente al liberalismo económico con orientación de capitalismo corporativo que glorifica la elección racional o la racionalidad instrumental como el principio central a través de la búsqueda del máximo beneficio, mueve el crecimiento y desarrollo económico de los individuos en las organizaciones.

**Palabras clave:** Escuela de Salamanca, liberalismo económico, racionalidad, sustentabilidad organizacional.

## Abstract

The aim of this study is to analyze the influence that economic liberalism in the school of Salamanca has on the development of the institutions and organizations of its period. It is concluded that all of this orientation from the moral theologians at the School of Salamanca who are economists dealing with economic matters, had the finality of reaching an institutional and organizational development that kept up with the demands of the time; contrary to the economic liberalism with orientation towards corporative capitalism that glorifies rational election or instrumental rationality as the main principal towards the goal of maximum benefit, promoting growth and economic development of the individuals within the organizations.

**Key words:** School of Salamanca, Economic Liberalism, Rationality, Organizational Stability.

\* Ph. D. in Economics, Keele University. Departamento de Administración Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Universidad de Guadalajara. México. Teléfono: +523337703340 ext. 25685. Correo electrónico: jvargas2006@gmail.com, jgvh0811@yahoo.com, josevargas@cucea.udg.mx.

\*\* Doctorado por l'École Nationale Supérieure d'Agriculture en Montpellier, Francia. Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas. Universidad de Guadalajara. México. Correo electrónico: victorm.castillo@gmail.com.

## 1. Introducción

El análisis de la sustentabilidad organizacional desde la perspectiva de la economía política es un desafío que intriga a investigadores de las ciencias sociales y económicas, pero más grande es el reto cuando este análisis se hace desde los fundamentos de la teología moral de la Escuela de Salamanca para derivar principios aplicables a los problemas cotidianos de un naciente liberalismo que sienta las bases para el desarrollo de un modelo más avanzado, con ciertos rasgos depredadores de la sociedad humana.

Para contrastar el proceso evolutivo del liberalismo económico en dos épocas distintas, desde las principales teorías desarrolladas por la Escuela de Salamanca hasta el liberalismo económico moderno, se utilizan como referencias las argumentaciones de la teología moral en torno a la recta razón así como las interpretaciones argumentativas de la elección racional (*rational choice*) que ha derivado en la racionalidad instrumental y que es el principal supuesto de la economía moderna y por lo tanto del liberalismo económico moderno que da sustento al capitalismo globalizador.

Los diferentes acercamientos a la economía política abarcan desde considerar al individuo que actúa racionalmente como unidad de análisis hasta el enfoque de racionalidad social. El enfoque racionalista metodológicamente acepta el individualismo y se fundamenta en el principio de que los individuos (unidad de análisis) son autointeresados y, por tanto, buscan la satisfacción de sus propios intereses, deseos y actividades.

Los inicios de la modernidad están marcados por una racionalidad que tuvo como fundamento ideas religiosas, la revelación, la opinión y la autoridad que mezcladas con intereses políticos y cánones en el siglo XVI da lugar a un modelo antropológico que en el siglo XVII deriva en el cálculo con base en las matemáticas y la geometría. La ilustración fue una tendencia que acompañó a la modernidad en un trayecto (Vargas-Hernández, 2011). La deficiencia de la racionalidad tiene precedentes en el trabajo teológico del siglo XVI y en el empirismo de Bacon a principios del siglo XVII que

anuncia su fe en el progreso. En el siglo XVIII aparece una orientación objetiva del hombre para considerarlo moralmente como valor supremo. Algunas de las ciencias sociales positivizan al hombre convirtiéndolo en objeto, mientras que las filosofías subjetivas imponen la noción que el hombre se hace a sí mismo (Toro, 2004).

La teoría de la modernización sostiene que el desarrollo social y político de los pueblos ocurre en el cambio de racionalidad de una sociedad basada en los afectos a una sociedad con base en los logros individuales. El concepto de racionalidad es más amplio que el dominio de la racionalidad formal, instrumental, con un propósito o medio-fin. Los individuos maximizan sus utilidades en una forma racionalmente perfecta mediante la previsión de todos los posibles resultados, la determinación de los diferentes cursos de acción y la evaluación de las consecuencias en términos de costos (Vargas, 2007).

De la racionalidad económica se deriva la racionalidad administrativa que busca la optimización, eficiencia y eficacia de la provisión de bienes públicos en las organizaciones del sector público mediante el empleo de técnicas, métodos e instrumentos gerenciales que se aplican en las organizaciones privadas con fines de lucro. El estudio de la racionalidad facilita el análisis de la estabilidad de los arreglos organizacionales, su inercia, cambio y conflicto. Además, los economistas usan el modelo estándar de racionalidad para predecir la conducta bajo un nuevo enfoque para evaluar las políticas de acuerdo a su impacto en el bienestar de las personas afectadas (Vargas, 2005).

La racionalidad normativa muestra el movimiento de la organización a la institución, que legitiman las elecciones organizacionales en referencia a la misión y valores de la organización que sostiene la integridad organizacional. En la teoría institucional, la relación entre racionalidad y conducta organizacional e institucional es ambigua. La información estratégica que tienen los diferentes actores explica su comportamiento estratégico en la racionalidad del diseño de los arreglos organizacionales e institucionales. El diseño de las organizaciones e instituciones pragmáticas se hace en función

de contratos deliberados que tienen como sustento la teoría de la información imperfecta y los costos de transacción. Las instituciones orgánicas son el resultado impredecible de la evolución gradual de la persecución de intereses individuales.

Este artículo tiene como propósito analizar la sustentabilidad organizacional desde la perspectiva del liberalismo económico de la denominada escuela de Salamanca. Para hacerlo, se conceptualiza el término sustentabilidad organizacional y se delimita al uso que aquí se da, para luego analizar en un marco teórico referencial el liberalismo económico que permite ubicar en la temporalidad la escuela de Salamanca y sus importantes aportaciones. Finalmente, se establece una discusión y se presentan las conclusiones.

## **2. Sustentabilidad organizacional: desarrollo institucional y organizacional**

La sustentabilidad organizacional se entiende en este trabajo como el atributo y propiedad de permanencia que tienen las organizaciones para fijar objetivos corporativos que son funcionalmente sustentables a través de las dimensiones del tiempo y en el espacio o lugar. Corresponde a la capacidad que desarrollan las organizaciones para conservar en las dimensiones de tiempo y espacio su razón de ser y de existir. La instrumentación y articulación de significados de principios teórico metodológicos son fundamentales para que las organizaciones desarrollen la capacidad de isomorfismo que experimentan junto con su medio ambiente y entorno. Esta capacidad de isomorfismo constituye una característica fundamental de las organizaciones para la obtención de su legitimidad y recursos que requieren para conservarse, subsistir y sobrevivir en el tiempo (Powell y Dimaggio, 1999).

Las interrelaciones entre las estructuras de poder organizacional, los diferentes grupos de interés y la opinión pública, facilitan los intercambios y negociaciones a corto y a largo plazo para promover la permanencia funcional de las instituciones y organizaciones. Por lo tanto, la supervivencia de las prácticas

organizacionales a través del tiempo es una respuesta a la fortaleza de las instituciones sustentadas en la vitalidad de las teorías frente a los embates de los cambios ambientales.

Esta sustentabilidad organizacional centrada en la permanencia queda sujeta a la aceptación de las prácticas por las comunidades académicas, de negocios y fundamentalmente por la sociedad en general. De acuerdo a Meadow, Randers y Meadows (1992) una sociedad sustentable, y por ende una organización como subsistema de la sociedad, es aquella que puede perdurar a través de generaciones, una que puede prever lo suficiente, que es suficientemente flexible y sabia para no quebrantar ni su sistema de soporte físico ni su sistema de soporte social.

La sustentabilidad organizacional resulta de los procesos de intermediación e interrelación entre los grupos de interés existentes y las mismas prácticas organizacionales que, mediante el establecimiento de objetivos estratégicos conjuntos, facilitan en comunidad el desarrollo de una visión, valores o filosofía y una misión como espacio común a través del tiempo. Así, el elemento fundamental de la sustentabilidad organizacional es la interrelación onto-relacional de conceptos y significados de las prácticas organizacionales que se intercambian entre los diferentes grupos de interés y con su entorno regulatorio.

El análisis de la sustentabilidad de Gladwin, Kenelly y Krause (1995) se centra en cinco componentes principales, los cuales pueden fácilmente ser transferidos al ámbito organizacional, a saber: *a*) inclusividad, entendida como la diversidad de disciplinas involucradas en la persecución de esta ideología; *b*) conectividad de las relaciones y la interdependencia de las diferentes disciplinas; *c*) equidad que se refiere a la búsqueda de una distribución más justa de la riqueza en el mundo; *d*) prudencia o la necesidad de tener medidas precautorias de la fijación de límites de seguridad; y *e*) seguridad para mantener un ambiente de protección y bienestar para todos. Las relaciones ontológicas entre los individuos que forman parte de los diferentes grupos de interés, reconoce en los demás sujetos sus propios derechos y obligaciones

que facilitan una mayor participación y consenso para generar la legitimidad organizacional y, por ende, promueven la capacidad de conservación y sustentabilidad de las organizaciones.

El análisis teórico metodológico de los fundamentos que dan origen a esta sustentabilidad organizacional es un requisito esencial para determinar las implicaciones y los alcances que los pensadores de la denominada escuela de Salamanca tienen a través de los tiempos. La atribución del valor que poseen los principios y fundamentos de la escuela salamantina demanda la reconstrucción de su significado temporal y espacial y, en consecuencia, rescatar y restituir las implicaciones para intervenir en las prácticas de las organizaciones. Las vigencias de estos principios permiten aseverar que se fortalece el argumento de la sustentabilidad organizacional, si se considera esta permanencia fuera de las contingencias específicas de situaciones concretas del mercado, innovaciones tecnológicas, entre otros.

Analizar el comportamiento de la sustentabilidad organizacional de un conjunto de individuos en el contexto donde interactúa e incluso regula sus prácticas internas y externas, formales e informales en sus diferentes ámbitos, en función del marco de referencia teórico metodológico de la escuela de Salamanca, permite determinar los equilibrios entre la autonomía y la heteronomía inherentes.

### **3. Liberalismo económico**

Los avances del mercantilismo de las naciones colonialistas europeas dan lugar a preocupaciones ético-económicas (Hidalgo Capitán, 1998). Los acontecimientos de la sociedad en las indias occidentales se estaban fundamentando en principios ajenos a la moralidad social prevaleciente, de tal forma que los seres humanos solo eran agregados a los imperativos del mercado autorregulado con mayor preocupación por los conquistadores que para los indígenas y por los amos que para los esclavos. En esta línea

de pensamiento, la escuela de Salamanca irrumpe con las preocupaciones que presentan la colonización de América y el naciente capitalismo a la sociedad europea de los siglos XVI y XVII, en términos de lo que representa el dinero, el interés, la usura, entre otros asuntos.

Este capitalismo naciente trae consigo los gérmenes de lo que es el liberalismo económico como principio rector de una sociedad fundada en la institución del mercado autorregulado. En el análisis de Bárcenas Gómez (2015), el liberalismo económico se centra en la creación de un sistema de mercado autorregulado como el principio organizador de un nuevo orden de la sociedad que se convierte en una fe fanatizada en la salvación del ser humano para alcanzar niveles más altos de progreso de la humanidad. Se sustenta en principios subyacentes al mercado autorregulado que considera son la consecuencia natural del progreso de la humanidad. El Estado liberal está inextricablemente ligado a la ideología del liberalismo económico. En este sistema ideológico pasa a segundo término el principio de la protección social en función de la organización de la producción, la conservación del hombre y de la naturaleza, afectados por la acción del mercado (Bárcenas, 2015).

Para tratar de lograr el nuevo orden, el liberalismo económico ha infringido grandes sufrimientos humanos para implantar el evangelio liberal del *laissez-faire*, para beneficiar al mercado autorregulado (Martín Martín, 1986). El liberalismo económico o *laissez-faire* alcanza su supremacía en el momento que las condiciones facilitan su desarrollo, aunque en el recorrido histórico solo representa un período de duración corta comparada con otras formas de desarrollo, sobretudo de la época medieval (Heckscher, 1936).

El feudalismo monárquico europeo del siglo XVIII, ya de por sí opresivo, es resistido y aniquilado por las formas de producción capitalistas y los movimientos ilustrados del siglo XIX que se convierten al paso del tiempo hasta llegar a nuestros días en un nuevo sistema crecientemente opresivo del capitalismo legitimado por el liberalismo económico que justifica mecanismos que despojan a los

trabajadores de sus medios de producción y a cuyos nuevos dueños entregan sus energías materiales e intelectuales a cambio de un salario siempre inferior al valor real de la mercancía generada.

El liberalismo económico falla en el análisis y la interpretación de los acontecimientos sociales de la revolución industrial solo desde la perspectiva económica de la autorregulación del mercado sin considerar el conflicto derivado de este fenómeno. No obstante, el *laissez-faire* de una economía mixta intenta garantizar las libertades económicas y civiles en sociedades industriales altamente desarrolladas con la participación del Estado para garantizar el funcionamiento del mercado autoregulador cuando existan las fallas y para promover la cohesión social. Los excesos, horrores y crueldades de la revolución industrial fueron denunciados y condenados por los críticos del liberalismo económico, principalmente por la explotación de la mano de obra laboral que fue forzada al trabajo duro con sueldos que no cubrían las necesidades básicas para mantener en hambre a las familias pobres.

Es en la primera mitad del siglo XIX cuando la doctrina del liberalismo económico inicia su mayor desarrollo, a tal grado que los principios liberales se convierten en dogmas.<sup>1</sup> La estabilidad y solidez de la moneda se convierte en la necesidad imperiosa del mercado autorregulado en el liberalismo económico. Las funciones del Estado son alienadas para servir a los intereses del mercado y el libre cambio a realizar, regido por la pretensión del liberalismo económico de ser el principio organizador de la sociedad.

El liberalismo económico alcanza su máxima expresión en los años 20 del siglo pasado antes de la crisis económica que derivó en la explotación de seres humanos y de naciones enteras sujetos a enormes privaciones y sufrimientos, y pérdidas de libertades humanas bajo las exigencias para mantener el patrón oro, la estabilidad de las monedas, presupuestos saneados y deuda pública controlable. El modelo de Estado de bienestar construido en la posguerra por liberales demócratas y conservadores, quienes al margen de la crítica al liberalismo económico causante de la crisis de 1929 y de las tendencias económicas y políticas dominantes de la



época, sostienen que el Estado de bienestar acelera un largo ciclo global expansivo de crecimiento económico alto que alcanza niveles de agotamiento con la crisis energética de 1973.

El movimiento proteccionista del mercado bajo el modelo de Estado de bienestar se opuso al liberalismo económico y presionó al Estado liberal para retroceder en materia de políticas públicas y económicas para establecer un modelo de Estado intervencionista y regulador del mercado. El intervencionismo y la regulación de las funciones del mercado se manifestaron en las políticas públicas y económicas de una sociedad de mercado acotando a los factores de la producción de su libre movimiento.

El último argumento de los defensores del liberalismo económico de que no haya podido cumplir sus promesas son las intervenciones que son contrarias al *laissez-faire* del mercado autorregulado (Polanyi, 2001). Los defensores del liberalismo económico con Milton Friedman al frente, argumentan que no se ha podido implementar totalmente porque sus detractores abundan desde diversas trincheras que van desde el mismo sistema de producción hasta sus más críticos intelectuales (De Vroey, 2009). El neoliberalismo económico aprovecha la oportunidad para diagnosticar que la excesiva regulación económica desestimula la libre circulación de bienes y capital, elementos necesarios para dinamizar el libre mercado. El neoliberalismo es una versión nueva del liberalismo económico que además tiene aplicación en la economía internacional y no solo dentro de las fronteras nacionales. Así, la desigualdad económica y social entre otros males que significan las crisis económicas y las catástrofes sociales, argumentan los defensores del liberalismo económico, se deben a la falta de implementación de los principios del mercado autorregulado.

Como ideología, el liberalismo económico ha logrado la convergencia de pensamientos diametralmente opuestos como de los pensadores tradicionalistas y conservadores en un extremo y los reformadores en el otro (Vasapollo, 2013). En el argumento del antagonismo de las clases sociales, los liberales sostienen posiciones apoyadas en la acción de clase para la crítica al proteccionismo que

sirve a los intereses de clase. La economía de mercado inspirada en el liberalismo económico tiene como contrapunto a las economías centralmente planificadas que caracterizaban a los países socialistas, de los cuales todavía sobreviven muy pocos. En este contexto, surgen las propuestas de políticas neoliberales que retoman los principios y tesis clásicas del liberalismo económico promotoras de una libertad económica como ideología hegemónica del mercado que transforma la economía mundial en diferentes grados conforme a la región y al país.

La implementación de la ideología del liberalismo económico ha contribuido a lograr la dislocación social que Polanyi (1935) argumenta convincentemente, debido a que la sociedad está sujeta al dictado de las relaciones económicas de un mercado autorregulado a sus propios intereses. El liberalismo económico alcanzó su nivel más alto en los inicios del siglo XX como proyecto utópico que pretende crear un sistema de mercado autoregulator en un estado liberal. La democracia liberal representativa que promueve el neoliberalismo económico como la forma idónea de organización política queda marcada en una profunda crisis de legitimidad. Fukuyama (1989) proclamó el final de la historia para significar el triunfo ideológico del liberalismo económico por sobre el pensamiento socialista. Este liberalismo económico se apuntala en el mercado como un mecanismo efectivo de regulación que fomenta una cultura global de consumo y en la democracia liberal como la única forma de organización política capaz de equilibrar las aspiraciones individuales y colectivas de libertad con el poder del Estado. El establecimiento de esta democracia liberal requiere de instituciones y actores fuertes que acepten las reglas del juego del liberalismo económico y político.

Actualmente el liberalismo económico centra todas sus políticas en restablecer las condiciones de libre mercado y autorregulación de los factores de producción en un Estado liberal y una sociedad libre en donde la libertad se traduce en la defensa de la libre empresa, una promesa que no ha sido lograda del todo (Caballero, 2008). El liberalismo económico es la punta de lanza de los procesos de globalización

económica a pesar de que las hipótesis sociológicas y antropológicas que lo sustentan han sido refutadas. Es el mercado el eje de un sistema mundial único inducido por procesos de globalización bajo principios del liberalismo económico que eleva las libertades del individuo hasta lograr su aislamiento.

En este sentido, los principales autores de la escuela de Salamanca destacan por su pensamiento económico liberal y por sus estudios sobre los problemas económicos generados en España tras el descubrimiento de América. Estos autores son mencionados con más detalles relacionados con su pensamiento en la siguiente sección.

#### 4. Escuela de Salamanca

Con el renacimiento se pierde el rigor de la teoría moral de Tomás de Aquino, se flexibiliza en la legitimidad de las ganancias y en la determinación de precios justos, dando lugar al criterio de los comerciantes. El nominalismo ockhamista opacó el realismo aristotélico-tomista hasta que los autores de la escuela de Salamanca restituyeron las relaciones entre la teología moral y la economía, con una preocupación normativa y ética.

El nominalismo se considera como una doctrina filosófica que niega la existencia de los conceptos universales, pero destaca la utilidad de aquellos que son creados por la propia mente humana. El nominalismo ockhamista es la postura sobre esta doctrina desarrollada por Guillermo de Ockham en el siglo XIV, que tuvo mucha influencia con los pensadores de la escuela de Salamanca y se caracteriza por sostener la primacía de la sustancia individual sobre la universal correspondiente en el orden gnoseológico de la *intuición* sobre la *abstracción* (Enciclopedia de la Cultura española, 1967).

La escuela de Salamanca es conocida como la escuela Española de la ley natural y la escuela de la ley de naciones. Schumpeter (1967) afirma que las doctrinas de Tomás de Aquino son elaboradas por la escuela de Salamanca con una economía política implicada

en la moral y las leyes de orientación de liberalismo económico para determinar las relaciones sociales justas. La economía es enfocada desde una orientación jurídica como una parte de la ética y la moral que determina las reglas de la justicia.

En el contexto histórico de la escuela de Salamanca de un naciente capitalismo, los acontecimientos del siglo XVI contribuyen a desarrollar una nueva mentalidad social bajo el movimiento del renacimiento que define la formación del Estado moderno. En el siglo XVI después del descubrimiento y la conquista de América, el centro económico, social, político e intelectual se mueve a España. Todo inicia cuando el Papa Alejandro VI determinó en 1493 a través de la Bula *Inter Caetera* la división del mundo en dos partes, estableciendo la línea divisoria a 100 leguas de las Islas de Cabo Verde que delimitaba al oriente la posesión y derecho para Portugal y al oeste a España. Un año más tarde con el Tratado de Tordesillas se corre la línea divisoria al oeste 370 leguas. La corriente tomista es precursora de la escuela de Salamanca con la preocupación de nuevos problemas creados por las nacientes instituciones como las bancarias y mercantiles que generan conflictos morales entre la iglesia y los negocios, cuya solución requería de rigurosos análisis de los asuntos de moralidad económica desde la perspectiva de la teología moral. A inicios del siglo XVI la escolástica era la teología dominante que tiene sus orígenes en la Universidad de París (Belda, 2000).

La escuela de Salamanca tuvo su origen en el siglo XVI y es iniciada por el sacerdote dominico Francisco de Vitoria (1492/93-1546) al frente de un grupo de sacerdotes teólogos y juristas españoles de la Universidad de Salamanca pertenecientes a las órdenes religiosas de los jesuitas y los dominicos. Comprende desde el siglo XVI hasta principios del siglo XVII (Rojas, 2014). La escuela de Salamanca (Larraz, 1943) identifica a un grupo de juristas doctores dominicos españoles del siglo XVI del Convento de San Esteban que son los creadores de un cuerpo de doctrina con unidad en el método sobre derecho natural, internacional y teoría monetaria (Font de Villanueva, 2006).

La escuela de Salamanca se originó específicamente en 1537 cuando en la Universidad de París, Francisco de Vitoria da respuesta a comerciantes españoles en Amberes acerca de la legitimidad del espíritu emprendedor para realizar actividades mercantiles con fines de lucro. Vitoria tuvo contactos con el pensamiento filosófico nominalista. El nominalismo y sus relaciones con el realismo absoluto como corrientes filosóficas opuestas que derivan en el problema de los universales en una concepción armonizadora.

Otras de las figuras sobresalientes de la escuela Salmantina fueron Francisco Suárez (1548-1617), Domingo de Soto (1494-1560), Luis de Molina (1535-1601), Juan de Mariana (1536-1623) y Martín de Azpilcueta (1493-1586), Juan de Medina (h. 1490-1546), Tomás de Mercado (1500-1575), Diego de Cobarrubias y Leyva O.P. (1512-1570), Cristóbal de Villalón (1500-1580), Luis de Alcalá, franciscano, Luis Saravia de la Calle S.J. (+1623), Domingo de Báñez O.P. (1528-1604), Melchor Cano, Bartolomé de Medina (teólogo), Gabriel Vázquez, Tomás de Mercado O.P. (1530-1576), Francisco García S.J. (1641-1685), Miguel Salón, agustino (1539-1621), Juan de Salas S.J. (1553-1612), Juan de Lugo S.J. (1583-1660) y Antonio Escobar S.J. (1559-1669) (Poncela, 2015). Su pensamiento es el económico liberal, considerados como precursores del liberalismo económico que sustentaron desde el pensamiento de San Agustín y de Santo Tomás. Finalmente, en 1629 Roma niega a la Universidad de Salamanca que se enseñe solo a Santo Tomás y a San Agustín.

Los teólogos de la escuela de Salamanca sostenían que el hombre es un ser con dignidad de persona racional y libre, a imagen y semejanza de Dios. Estos atributos del ser humano le otorgan el beneficio de ser el centro de la creación con dominio y facultad de uso sobre todas las cosas para su propio perfeccionamiento (Barrientos, 1995, 1998). Los pensadores que pertenecen a la escuela de Salamanca escriben desde la perspectiva de la teoría moral y el derecho preocupados por orientar la consciencia de las injusticias que causa la naciente economía mercantilista con sus actividades económicas y mercantiles. La equidad y justicia en la distribución

y el intercambio, así como la escasez son los problemas económicos que más preocupan a la escuela de Salamanca. Sus autores se preocupan por el bienestar de los pobres, los consumidores y los trabajadores con las alertas de condenación para los impuestos desmedidos, la acción de los monopolios, las extorsiones y fraudes, entre otros.

El derecho romano influyó también en el pensamiento jurídico-teológico salmantino al igual que los santos padres en la creación de una antropología económica basada en la ley natural y la razón recta. A partir de nuevos principios de la ley natural, el orden natural se fundamenta en el libre movimiento de personas, bienes, servicios e ideas para el bienestar de la humanidad que llevan a cabo los comerciantes. Los autores de la escuela de Salamanca analizan los acontecimientos económicos de la conquista de América y sus efectos sobre la economía interna española con gran rigurosidad y genialidad. Los autores de la escuela de Salamanca realizan una valoración de las actividades económicas y comerciales, la libertad económica, la naturaleza y función de los mercados y la competencia, el valor, los precios, la usura, los cambios, entre otros.

Francisco de Vitoria (2001) analiza el comportamiento humano libre, voluntario y determinado por la razón humana considerada como el entendimiento humano, argumentando que el uso de razón no solo se denomina uso y facultad de la potencia intelectual sino también de la voluntad. El uso de la razón es tener libre albedrío porque "si tener uso de razón es tener facultad de entendimiento y voluntad esto precisamente es tener libre albedrío: luego lo mismo es lo uno y lo otro" (Vitoria, 1946, p. 666). De la voluntad del hombre como principio de obrar se deduce que cuando obra es necesario que obre voluntariamente; y que cuando soporta lo haga involuntariamente y contra su voluntad (Vitoria, 2001). Sus principales preocupaciones fueron los problemas sociales, económicos y políticos desde una perspectiva de la religión dominante que derivaban de los acontecimientos de la época que van desde, el absolutismo, el desarrollo del mercantilismo y la irrupción de la contrarreforma

manifiesta en el protestantismo, el descubrimiento y la conquista de América, el derecho de los españoles conquistadores a la propiedad del nuevo mundo, el dinero, el interés, la usura, entre otros. Sus análisis son de orientación moral más que de economía en donde los problemas económicos son tratados desde la teología moral con la intención pastoral para dirigir las conciencias.

La escuela salmantina establece principios económicos que pretenden resolver los problemas de la época que algunos autores comparan con la escuela austriaca de economía que se desarrolló en Viena a principios del siglo XX, la cual ha penetrado recientemente el pensamiento económico en la academia con la incorporación de la nueva teoría del valor y los modelos de competencia perfecta y equilibrio (Dolan, 1976). Sin embargo, los fundamentos conceptuales, teórico-metodológicos no son considerados como económicos sino más bien como fundamentos éticos y jurídicos. Los trabajos de Schumpeter sugieren que la escuela de Salamanca debe considerarse como el origen de la ciencia económica, toda vez que dicho autor reconoce las aportaciones de la escuela salmantina en su libro *History of Economic Analysis*, donde otorga la paternidad de la moderna ciencia económica a la escuela de Salamanca (Schumpeter, 1967).

Los principales estudios y análisis que realizan los pensadores de la escuela de Salamanca, ordenados por sus aportaciones a los diferentes asuntos, se detallan a continuación. Para la escuela salmantina, la ley natural y la razón recta determinan la racionalidad de las decisiones del ser humano. La concepción aristotélica de la naturaleza se expresa en la ley natural como la norma de la conducta humana que proporciona las bases para el estudio de la toma de decisiones porque se constituye en el criterio de moralidad que conduce a la perfección del ser humano. Por lo tanto, la naturaleza de las cosas determina su comportamiento y es el principio fundamental de la moralidad. El comportamiento de cada sustancia de acuerdo a su naturaleza como una forma propia de ser impuesta por el creador, de tal forma que la ley natural es la ley divina.

La ley natural participa en la ley eterna lo que permite distinguir entre el bien y el mal (Font de Villanueva, 2006).

El hombre se enfrenta al problema moral de la elección de alternativas entre lo que considera es más adecuado y lo que es más coherente con la ley natural. El ser humano como agente económico que toma decisiones y actúa, se comporta conforme a la ley natural en forma coherente con su recta razón y voluntad, que son muy limitadas por el conocimiento imperfecto y en contextos de incertidumbre en cada situación específica. La decisión racional debe ser coherente en cada situación concreta a través de particularizar el principio fundamental de la ley natural. El conocimiento de los principios de la ley natural que los agentes tienen es incompleto e insuficiente como criterio para un comportamiento moral en los procesos de toma de decisiones, sin que se tenga el conocimiento empírico de la realidad específica y como un requisito de la recta razón (Font de Villanueva, 2006).

La naturaleza de la recta razón, de acuerdo a Gómez Camacho (1985, 1998), está determinada por características tales como la falibilidad, practicidad, adecuación a las circunstancias y situaciones reales, solución de controversias e interpretativa. La recta razón, racionalidad como la rectificación continua de la acción, media entre la ley natural y las situaciones concretas, entre los principios morales y las circunstancias concretas en tiempo y espacio. Los problemas económicos son resultado del problema moral, es decir, de la forma de entender la racionalidad de la acción humana. En otras palabras, el ser humano tiene la capacidad de decidir el comportamiento que debe tener frente a situaciones específicas en cada momento que se le presenten.

La capacidad de decisión en situaciones específicas del ser humano en los territorios conquistados, sin embargo, debe sujetarse al derecho de gente (*ius gentium*), con la finalidad de regular las relaciones entre la corona española y los indígenas americanos conquistados. Francisco De Vitoria (2001) reflexiona en el orden natural señalando que todos los hombres son libres e iguales, idea



completamente contraria al absolutismo. En este orden de pensamiento, los principios de libertad económica son enunciados por Juan de Mariana en los libros destruidos por el rey Felipe III al considerar que defendía a los pobres frente al absolutismo.

Sobre las ventajas y desventajas de la propiedad privada, los asuntos económicos conciernen a la justicia y no a la caridad por lo que se fundamenta en la propiedad privada y el intercambio. Por lo tanto, la justicia es distributiva porque regula la distribución del ingreso y la riqueza, mientras que la justicia conmutativa se aplica a acuerdos recíprocos para el intercambio de bienes y servicios entre los individuos. La propiedad privada tiene una función legítima para el desarrollo del comercio y para la promoción de la paz. Promueven la propiedad privada como legítima y necesaria para el desarrollo de las actividades económicas y mercantiles porque posibilita la equidad y paz social, aunque reconocen que no anulan la maldad social.

Acerca del derecho a la propiedad sobre los territorios conquistados en el continente americano, los pensadores de la escuela de Salamanca se manifiestan en contra de este hecho, con el argumento de que el poder no viene del Papa, sino de Dios, que es quien lo confiere al pueblo. Es la comunidad quien lo entrega a un monarca legítimo. La propiedad comunal de las tierras es mal administrada dando lugar a la explotación de los más débiles por los más poderosos (Luis de Molina, 2007), concepto que reforzó Juan de Mariana (1599) sentenciando: "Cuando un asno es de muchos, los lobos se lo comen".

La teoría cuantitativa del dinero fue establecida por Martín de Azpilcueta (1965) antes que Jean Bodin estableciera la ecuación que luego fue desarrollada por Irving Fisher. La teoría monetaria que dio origen a la teoría cuantitativa estableció que el alto costo de la vida se debe a la importación del tesoro americano. Como consecuencia de las actividades económicas que España realiza en sus colonias de América y el ingreso de metales preciosos se provoca la inflación y con ello el incremento de la pobreza en

algunos sectores de la población. La abundancia de dinero genera la inflación de los precios en una economía, trayendo consigo males sociales. De acuerdo con Azpilcueta (1965) las fluctuaciones del dinero es la falta y su necesidad es cualquier cosa vendible que se encarece por la mucha necesidad. La teoría cuantitativa se percibió en el comportamiento de los precios que subían cuando abundaba la moneda en las minas de plata del Potosí durante el Virreinato del Perú (Popescu, 1986, 2003). Los pensadores de la escuela de Salamanca realizan el análisis monetario pretendiendo reconciliar la doctrina tomista con el nuevo orden económico (Grice-Hutchinson, 1952). Así, determinaron los factores del precio de las cosas como los elementos para formular la teoría de la oferta y la demanda.

Las funciones del dinero se fundamentan en los principios aristotélicos. La teoría cuantitativa sustenta la teoría de la paridad del poder adquisitivo del dinero. Azpilcueta (1965) analizó los efectos monetarios de la cantidad de dinero con su nivel de precios en una economía. En la teoría cuantitativa del dinero de Azpilcueta, la masa monetaria ( $M$ ) se multiplica por la velocidad de circulación ( $V$ ) para determinar la equivalencia del producto nacional ( $Y$ ) multiplicado por el nivel de precios ( $P$ ), lo cual se representa en la ecuación  $M \times V = P \times Y$ . Los autores de la escuela de Salamanca se opusieron a la regulación del precio por el Estado con argumentos como: considerar irrelevante e innecesaria cuando hay abundancia y dañina e inefectiva cuando hay escasez. Se ha cuestionado si la escuela salmantina ha elaborado una teoría monetaria o solo dio origen a la teoría cuantitativa y a conceptos como la velocidad de circulación del dinero (Perdices de Blas, 2000). Sin embargo, en la teoría cuantitativa del dinero, Azpilcueta expone el concepto de la preferencia intertemporal del dinero que explica que en circunstancias iguales, los bienes presentes actualmente siempre se valoran más que los bienes futuros y que son el antecedente del concepto de preferencia intemporal como precursor del concepto de interés de la escuela austriaca (Dolan, 1976).

Por su parte, el análisis de la teoría del valor se basa en la utilidad que concibieron como deseabilidad o *complacibilitas* y considera el

sistema de tributación (Gorosquieta Reyes, 1941; Iparraguirre, 1954). Los autores de Salamanca identificaron el valor con el precio determinado por la oferta y la demanda. La teoría subjetiva del valor es una de las principales aportaciones de la escuela de Salamanca. Bernardino de Siena (1380-1444) delinea una teoría psicológica del valor al anotar tres factores como fuente de valor: la utilidad, la escasez, y las características de aportar placer que se relacionan con la intensidad de posesión y uso. En la teoría del valor de bienes y dinero se considera la aplicación psicológica. El valor de un bien no depende de su propia naturaleza, sino de la valoración que se hace (Siena, 1590).

Acerca de la naturaleza y funciones de la ley, tratan de asuntos como los impuestos, la usura, la determinación del precio justo, entre otros. La escuela de Salamanca analizó las consecuencias morales y socio políticas de la aplicación injusta en los impuestos sin tomar en cuenta la ley natural. El Estado y la soberanía política son instituciones naturales que tienen un origen histórico pero que requieren el consenso de los individuos que derivan en leyes impositivas con la aprobación de las cortes (Oramas, 2016). Con respecto a las funciones y tamaño del Estado, gasto público e inflación, el pensamiento de la escuela salmantina avanza sobre el supuesto que la sociedad antecede al poder del gobierno y están más preocupados por los derechos de los ciudadanos y las condiciones para disfrutarlos que por el sistema político. Al respecto, Juan de Mariana (1599, p. 53) argumenta que “sólo después de constituida la sociedad podía surgir entre los hombres el pensamiento de crear un poder, hecho que por sí solo bastaría a probar que los gobernantes son para los pueblos, y no los pueblos para los gobernantes, cuando no sintiéramos para confirmarlo y ponerlo fuera de toda duda el grito de nuestra libertad individual, herida desde el punto en que un hombre ha extendido sobre otro el cetro de la ley o la espada de la fuerza”. La preservación de la paz es una razón para justificar la existencia de los gobiernos. El gobierno limita necesariamente la libertad que para validarse debe fundamentarse en la voluntad y consentimiento popular, quien debe darle el imperio para el bienestar de todos. La protección de los derechos de propiedad es

una de las principales funciones del gobierno legítimo que además debe evitar el excesivo gasto público que conlleva a la depreciación de la moneda y por tanto a la inflación.

Con respecto a la teoría del interés, Aristóteles y Tomás de Aquino condenaron el interés como precio por el uso del dinero por considerarlo una actividad de usura contraria a la justicia conmutativa. El análisis de la usura lo realizan desde los fundamentos tomistas. Tomás de Aquino estimaba que el préstamo con usura era una práctica inmoral y no aceptaba los márgenes económicos derivados de la balanza comercial en el mercantilismo. La evolución del pensamiento de la escuela de Salamanca se relaciona con el desarrollo económico en cuestiones centrales como la aceptación del interés como una contraprestación por el riesgo que se asume en el dinero prestado entre negociantes para la realización de sus operaciones y como un derecho a resarcir el posible daño. Sin embargo, no se acepta el interés con fines de lucro y usura.

Los denominados *liberales suabos* (J. Nider, 1380-1439; G. Biel, 1430-1495 y C. Summenhart, 1465-1511) sostuvieron que, debido a la fluctuación del valor del dinero, es lícito moralmente exigir el pago de intereses para cubrir los riesgos en los cambios y operaciones de divisas de las monedas (González, 2014). Para los autores de la escuela de Salamanca la usura estaba asociada al cobro de un interés indebido sin que se incurra en riesgo. Los autores de la escuela salmantina analizaron el valor del dinero en función del tiempo, quienes a pesar de condenar el interés usurero aceptan los títulos extrínsecos -*damnum emergens, lucrum cessans* y *poena conventionalis*- como las bases para justificar su ejercicio. De la Cruz Vasconcelos (2010) argumenta que el valor presente del dinero es mayor que el valor futuro del mismo dinero y que si éste se presta se priva de lo que puede hacerse (Chafuen, 2013), que quien tiene dinero, pero no puede trabajar puede obtener intereses de prestar su dinero que le generen condiciones para vivir. Por su parte, el Cardenal Cayetano (1468-1534) justifica y aprueba el negocio del préstamo de dinero entre negociantes y sostiene que las actividades del mercader como la del cambiario son útiles para el desarrollo comercial y

para la sociedad. El valor de la moneda depende de las condiciones de la oferta y demanda de la moneda y de las expectativas del mercado. Esta conceptualización permitió el desarrollo del mercado de divisas acelerando las actividades económicas (Rothbard, 1999). La teoría del tipo de cambio se basa en la paridad del poder de compra. El tipo de cambio se fundamenta en la capacidad de compra de bienes y servicios por la estima del dinero a razón del poder de compra que tiene en los diferentes países.

Los tomistas sostienen que el precio justo es el que alcanzan el vendedor y el comprador libremente en el mercado (González, 2013). Criterio seguido por Tomás de Vío Cardenal Cayetano (1468-1534), uno de los precursores de la escuela de Salamanca (Grice-Hutchinson, 1982). El precio moralmente justo es el que establece la oferta y la demanda. Los subsidios a las empresas para establecer un precio legal perjudican a la sociedad. Los negociantes solo pueden hacerse acreedores a subsidio estatal cuando el precio de sus productos ha sido fijado por el Estado, pero en todos los demás casos deben asumir las pérdidas de la misma forma que reciben los beneficios. Los negociantes que reciben apoyos y subsidios del gobierno son los más perniciosos porque le hacen un mal a la sociedad. El precio justo se determina por su valor en el mercado y no depende de su costo de producción. El precio natural de un bien es el no controlado y que depende de la estimación que se tenga, de la oferta y demanda, la rareza y la escasez. Por lo tanto, el precio fluctúa si cambian las relaciones entre la oferta y la demanda. En una economía, la cantidad de dinero existente se relaciona con el nivel de precios. Cuando abunda el dinero se genera la inflación.

La teoría del salario se fundamenta en la voluntariedad y el libre consentimiento, pero excluyendo engaños y fraudes. El análisis de los salarios bajo el esquema de la justicia conmutativa más que la distributiva se trataba bajo el tema de los arrendamientos y alquileres (*de locatione*) como la venta de un bien o un factor de producción y era determinado como los precios de otros bienes. Tomás de Aquino (2001, p. 132) señaló que los salarios eran “la remu-

neración natural del trabajo como si fuera el precio del mismo” y argumentó que el salario impuesto por un patrón debe ser restituido, aunque el trabajador no lo acepte porque el acuerdo no fue voluntario *simpliciter* o cuando se determine mediante la coacción, necesidad o ignorancia del trabajador. Por lo tanto, el salario justo es aquel que se determina por la libre negociación entre las dos partes y no por las necesidades del propietario o del trabajador. La oferta y la demanda laboral es la que determina el salario justo, incluyendo a los aprendices. Por otra parte, consideran que un salario sobrevalorado genera desempleo e injusticias. Tampoco corresponde a las autoridades determinarlo estableciendo un salario mínimo legal (Vitoria, 2001). Y, finalmente, el análisis de la utilidad como la base del valor que enfatiza los costos de producción propuesta por esta escuela del pensamiento económico fue recogida posteriormente por Grocio, Samuel Pufendorf, Francis Hutcheson y Adam Smith (Hurtado, 2003).

Encontrar la razón segura sustituye a la recta razón. La recta razón para conducir el comportamiento moralmente correcto hacia la salvación, queda sin objeto. La razón cartesiana como razón matemática no tiene sentido para la recta razón. El desarrollo de los marcos filosóficos cartesianos y empíricos a la par que las reformas protestantes crearon el ambiente y motivaron la sustitución de la recta razón de la escolástica por la razón científica. En la escolástica, la economía es una ciencia del deber ser, normativa, íntimamente relacionada con la moral. Con la razón cartesiana, la economía se convierte en una ciencia natural que intenta la razón científica necesaria.

## 5. Discusión

La sustentabilidad y el desarrollo de las organizaciones y las instituciones pareciera que es una temática de reciente aparición y desarrollo, pero la realidad es que ha sido una preocupación de las diversas corrientes y escuelas del pensamiento económico a través de los

tiempos. Desde la escuela de Salamanca y hasta la época actual todas las escuelas del pensamiento que se han desarrollado han tratado de establecer los fundamentos para la promoción de numerosos cambios en la teoría económica, abonando a la sustentabilidad y perdurabilidad de las actividades y funciones organizacionales. A la vez han creado retos que deben ser identificados y superados si se quiere lograr el establecimiento de la sostenibilidad dentro del ámbito organizacional.

Grise-Hutcheson (2003) vincula el pensamiento de la filosofía moral y la libertad de la escuela de Salamanca con el liberalismo económico de Adam Smith en el siglo XVIII y su idea sobre las actividades productivas y el ser humano, la libertad del mercado para lograr el equilibrio económico. Se critica duramente a Adam Smith por ser un repetidor del conocimiento sin ser un pensador original, solo un sistematizador del conocimiento existente. A Smith se le cuestiona ser el fundador del liberalismo económico (Rorthbard Murray, 1999).

La escuela austriaca rescata los principios de liberalismo económico de la escuela de Salamanca (Dolan, 1976). En el siglo XX, Milton Friedman en la escuela de Chicago enfatiza las propuestas del liberalismo económico que se denominan como el neoliberalismo. El pensamiento liberal de Adam Smith y neoliberal de Milton Friedman parten del supuesto de que el Estado es un actor en el desarrollo y crecimiento económico de los pueblos (Friedman y Friedman, 1979, 1980) al que hay que acotar a través de la nueva gerencia pública para impulsar las políticas públicas.

Las aportaciones salmantinas a la ciencia económica se centran en las relaciones económicas con la teología moral sobre las actividades y organización económica y por el derecho natural a la libertad económica y a la propiedad privada. La economía, la moral y la ética, así como la teología moral y la moral económica, se relacionan de manera intrínseca en cualquier sistema de organización económica que valide al mercado como el mejor mecanismo de gobernanza para los procesos de asignación de recursos (Muñoz de Juana, 1998). El pensamiento de los autores de la escuela de Salamanca fue de orientación humanista, donde el hombre como

sujeto de la economía es el origen y fin de las actividades económicas. Así, la ciencia económica emerge de la filosofía moral en donde se considera que economía y moral están inextricablemente interrelacionadas en forma muy compleja.

## 6. Conclusiones

Al hacer el análisis del liberalismo económico de la escuela de Salamanca se nota que las orientaciones de sus propuestas son diferentes a las prácticas existentes en su finalidad para tratar de dar mayor sustentabilidad moral y desarrollo a las instituciones y organizaciones que emergían del mercantilismo. Si bien el pensamiento del liberalismo económico de los autores de la escuela de Salamanca es un antecedente inmediato del desarrollo del liberalismo económico que como doctrina ha movido los resortes del desarrollo económico de los pueblos hasta alcanzar los niveles de un capitalismo corporativo en su máxima expresión, las diferencias son sustanciales.

En este análisis solo se considera una de las muchas diferencias, la que se relaciona con las prácticas del mercantilismo en las instituciones económicas y organizacionales que estaban emergiendo con el fin de darle mayor sustento. La preocupación fuerte de los teólogos y economistas de la escuela de Salamanca era la aplicación de la recta razón a la solución de los problemas de desigualdad e injusticias económica, social y política, causadas por los abusos que la práctica del mercantilismo estaba creando. Se cuestionaron las excesivas regulaciones comerciales, los subsidios, monopolios y controles de precios típicos del mercantilismo. Problemas económicos causados por prácticas comerciales y bancarias tales como el interés, la usura, el precio justo, el salario justo, entre otros, fueron analizados desde una perspectiva de la teología moral y de una incipiente ética económica capitalista.

Toda esta orientación de los teólogos morales de la escuela de Salamanca a los asuntos de la economía tenía como finalidad lograr



la sustentabilidad organizacional de la época, sobre todo en las organizaciones e instituciones de la iglesia y el gobierno. Para ello proponían una orientación humanista de la recta razón en la que el hombre es el origen y la finalidad de las prácticas económicas.

Contraria al liberalismo económico con orientación de capitalismo corporativo que glorifica la elección racional o la racionalidad instrumental como el principio central a través de la búsqueda del máximo beneficio, la orientación humanista de la recta razón, crea las instituciones y les da sustento, pero además mueve el crecimiento y desarrollo económico de los individuos en las organizaciones. La elección racional es un enfoque individualista porque confunde el bienestar con las preferencias y con las elecciones. Así, el ciudadano es reducido a una mera condición de consumidor. La capacidad para elegir es la base de la sociedad del consumo mediante la expresión de preferencias. Desde la perspectiva de la elección racional, el tema del desarrollo visto por la economía política trata de la forma en que los actores en los mercados realizan conductas estratégicas de elección y razonamiento para maximizar los intereses que persiguen en función de incentivos, así como de los problemas de agregación mediante la teoría de la acción colectiva y de la acción democrática.

Los supuestos económicos de la elección racional y las implicaciones que fluyen lógicamente de estos supuestos sugieren que es el mercado y no la intervención del Estado el que asegura la provisión de los términos del contrato que son socialmente eficientes y óptimos para los compradores. Los ciudadanos convertidos en consumidores adquieren la capacidad de ejercitar la elección racional por obra del libre mercado. El mercado libre se soporta sobre una estructura institucional y jurídica, es decir, un orden público económico concebido como el conjunto de medidas adoptadas por los poderes públicos con el objeto de organizar las relaciones económicas y cuya función es la dirección y protección de la economía (Streeter Prieto, 1985).

Las principales decisiones sobre las oportunidades de desarrollo de los individuos quedan en manos del mercado. La estrategia

de la globalización no es la de compartir, sino la de competir, arrebatar, golpear a los otros con el objeto de tener un mejor acceso a los recursos globales mediante el uso de mecanismos del mercado y apoyados en las instituciones globales que no son democráticas.

La capacidad para elegir es la base de la sociedad del consumo mediante la expresión de preferencias. Los grupos sociales se forman mediante acuerdos voluntarios entre los individuos que lleva a cabo una elección racional. Tanto los actores políticos como los económicos y sociales ejercen influencia a través de las estructuras del poder. De esta forma se filtran a través de las percepciones del medio ambiente de los actores políticos.

Las investigaciones de las acciones estratégicas, preferencias y actitudes de los actores de la transición política se centran más en la elección racional que en una dimensión más subjetiva. La elección racional (rational choice) como cuerpo teórico para explicar el comportamiento humano desplaza a los planteamientos basados en las normas y papeles sociales transmitidos por los mecanismos de socialización y la tradición. El neoinstitucionalismo que aglutina enfoques históricos, sociológicos y de la elección racional surge como un conjunto de reglas que determinan los procesos de la reforma institucional a partir de los marcos de incentivos y restricciones impuestos a los comportamientos de los diferentes agentes y actores económicos, sociales y políticos para la formulación e implantación de políticas públicas y que tienen un impacto en los resultados medidos en términos de crecimiento y desarrollo (Vargas, 2005)

Los valores sociales limitan la elección racional individual pero proporcionan nuevas posibilidades. Las investigaciones interdisciplinarias de las ciencias conductuales presentan evidencias sustanciales de que los individuos toman decisiones que se desvían del modelo teórico de la elección racional y de versiones limitadas de la racionalidad como un enfoque que se aproxima a la realidad. Como consecuencia de las limitaciones cognitivas para procesar información, determinar los costos de información con relación a los

costos de transacción y de las restricciones ambientales como las legales y de los costos de información. Las evidencias de que la toma de decisiones en función de elección racional se desvía sistemáticamente de los supuestos de la maximización de la utilidad, el interés propio y la maximización de la riqueza requiere que los teóricos de la ética normativa, conocidos como consecuencialistas, reemplacen sus preferencias por mercados no regulados con mayor agnosticismo inicial concerniente a la competencia institucional relativa a los mercados y la intervención del gobierno.

Tanto los mercados como las instituciones gubernamentales son imperfectas y la pregunta de cuál combinación es la más conveniente para promover la felicidad humana necesita acercamientos a situaciones específicas. El mercado carece de la capacidad para integrar a la sociedad porque no tiene la noción de bien común, ni tampoco ofrece igualdad de oportunidades, debido a la perversidad y reduccionismo económico de su mecanismo. En los contratos que dan forma a las decisiones con base en la elección racional, las aplicaciones de los términos no dan lugar a contratos que sean óptimos socialmente, mientras que el diseño de términos del contrato por el gobierno da lugar a opciones imperfectas (Vargas, 2005).

Para los teóricos de la virtud la elección racional es la decisión de una persona con ciertos rasgos del carácter, tales como el buen juicio, participación emocional, entre otros. Las relaciones entre el Estado y el mercado son permeadas por un capital social que implica el desarrollo de capacidades sociales que permiten la maximización de los beneficios individuales en función de un conjunto de preferencias y restricciones. Los valores sociales compartidos favorecen el sentido de pertenencia, fortalecen la identidad comunitaria y sustentan el mercado y el Estado como mecanismos de integración y ordenamiento social. Los valores sociales limitan la elección racional individual.

## 7. Notas

- 1 El trabajo, el capital y las mercancías se someten a las leyes del mercado teniendo como principios el libre cambio y el establecimiento del patrón oro.

## 8. Referencias

- Aquino, Tomás (2001). *Suma de teología*. Madrid: Biblioteca de autores cristianos, 1026 pp.
- Azpilcueta, Martín (1965). *Comentario resolutorio de cambios*. Editado con una "Introducción" por Luciano Pereña. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 167 pp.
- Bárcena, Alfonso. (2015). *Macrofilosofía del Capitalismo*. Tesis Doctoral. Facultad de Filosofía, Universidad de Barcelona. Consultado: 20/08/2016. Documento [on line]: [http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/67752/1/ABG\\_TESIS.pdf](http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/67752/1/ABG_TESIS.pdf)
- Barrientos, José (1995). "La Escuela de Salamanca: desarrollo y caracteres". *La ciudad de Dios*, CCVIII (mayo-dic. 1995) pp. 727-765.
- Barrientos, José (1998). "El pensamiento económico en la perspectiva filosófico-teológica". En Gómez Camacho, F. y Robledo, R. (eds.): *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca*. Salamanca: Fundación Duques de Soria-Ediciones Universidad de Salamanca.
- Belda, Juan (2000). *La Escuela de Salamanca*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1024 pp.
- Caballero, Gregorio (2008). La sociedad individualista y el liberalismo político y económico. *Avances Cuaderno de Trabajo*, 182 (Diciembre) pp. 1-20.
- Chafuen, Alejandro (2013). *Raíces cristianas de la economía de libre mercado*. Santiago, Fundación para el Progreso e Instituto Respública, 360 pp. DOI: 10.4067/S0718-34372014000200014

- De la Cruz Vasconcelos, Felipe (2010). *Tratado único de intereses, sobre Si Se Puede Llevar Dinero Por Prestallo (1637)*. Kessinger Publishing, 86 pp.
- De Molina, Luis (2007). *Concordia del libre arbitrio con los dones de la gracia y con la presciencia, providencia, predestinación y reprobación divina*. Traducción, introducción y notas de Juan Antonio Hevia Echevarría. Biblioteca Filosofía en Español, Fundación Gustavo Bueno, Oviedo 2007, 787 páginas.
- De Mariana, Juan. (1599) *La dignidad real y la educación del Rey (De rege et regis institutione)*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales (1981), 560pp.
- De Vroey, Michel (2009). "El liberalismo económico y la crisis". *Lecturas de Economía*, 70, (enero-junio), pp. 11-38. Universidad de Antioquia. Consultado el 20/08/2016. Documento [on line]: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=155215647001>
- Dolan, Edwing G. (1976). *The Foundation of Modern Austrian Economics*. Sheed & Ward Inc., pp. 238.
- Enciclopedia de la Cultura española (1967). *Nominalismo*. Enciclopedia de la Cultura española Tomo 4. Editora Nacional, Madrid, pp. 519-520.
- Font de Villanueva, Cecilia (2006). "La racionalidad económica en la Escuela de Salamanca: Francisco de Vitoria y Luis de Molina". *Mediterráneo*, 9, pp 153-163.
- Friedman, Milton y Friedman, Rose (1979, 1980). *Libertad de Elegir*. Hacia un nuevo liberalismo económico Ed. Grijalbo, p. 393
- Fukuyama, Francis (1989). "The End of History?". *The National Interest*, Summer, pp. 3-18.
- Gladwin, Thomas. N.; Kennelly, James. J. & Krause, Tara-S. (1995). "Shifting Paradigms for Sustainable development: implications for management theory and research". *The Academy of Management Review*, 20(4), 874-907. DOI:10.5465/amr.1995.9512280024.
- Gómez, Francisco (1985). "Luis de Molina y la metodología de la ley natural". *Miscelánea Comillas: Revista de Teología y Ciencias Humanas*, 43, pp. 155-194.

- Gómez, Francisco (1998). *Economía y filosofía moral. La formación del pensamiento económico europeo en la Escolástica europea*, Madrid, Ed. Síntesis. 352 pp.
- Gómez, Francisco y Robledo, Ricardo (1998). *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca*. Salamanca, Fundación Duques de Soria-Ediciones Universidad de Salamanca.
- González, Miguel (2013). "Líneas maestras del ideario económico de la Escolástica (I): valor, precio justo y dinero". *eXtoikos, Divulgación, Economía, Ensayo y Pensamiento*, 12, pp 51-55.
- González, Miguel (2014). "Líneas maestras del ideario económico de la Escolástica (y II): comercio, cambios y usura". *eXtoikos, Divulgación, Economía, Ensayo y Pensamiento*, 14, pp 65-69
- Gorosquieta Reyes, J. (1941). *El sistema de ideas tributarias en los teólogos y moralistas principales de la "Escuela de Salamanca" (siglos XVI y XVII)*. Tesis doctoral. Madrid.
- Grice-Hutchinson, Marjorie (1952). *The School of Salamanca: Readings in Spanish Monetary Theory*. Oxford University Press, 135 pp.
- Grice-Hutchinson, Marjorie (1982). *El pensamiento económico en España (1177-1740)*. Barcelona, Editorial Crítica, 264 pp.
- Grice-Hutchinson, Marjorie (2003). El concepto de Escuela de Salamanca: sus orígenes y su desarrollo. *La Ilustración Liberal*, 16. Consultado 20/08/2016. Disponible [on line]: <http://www.lailustracionliberal.com/>.
- Hidalgo, Antonio (1998). *El pensamiento económico sobre el desarrollo. De los mercantilistas al PNUD*. Universidad de Huelva. Consultado 10/08/2016. Disponible [on line]: <http://www.uhu.es/antonio.hidalgo/documentos/pesd.pdf>
- Hurtado, Jimena (2003). "La teoría del valor de Adam Smith: la cuestión de los precios naturales y sus interpretaciones". *Cuadernos de Economía*, 22, 38, (Jan./June), pp. 15-45.
- Heckscher, Eli Filip (1936), "Mercantilism as a unifying system". *The Economic History Review*, 7, 1, pp. 44-54.
- Iparraguirre, Demetrio (1954). "Las fuentes del pensamiento económico en España, en los siglos XIII al XVI". *Estudios de Deusto*, 2ª época, II, 3, (enero-junio), pp. 79-113.

- Larraz, José (1943). *La época del mercantilismo en Castilla 1500-1700*. Madrid, Diana, 222 pp.
- Martín, Victoriano (1986). La equivocada distinción entre liberalismo económico y liberalismo político. *Libertas* 45 (6) Octubre de 1986. Consultado 10/08/2016. Disponible [on line]: [http://www.eseade.edu.ar/files/Libertad/45\\_6\\_Victoriano%20Martin%20Martin.pdf](http://www.eseade.edu.ar/files/Libertad/45_6_Victoriano%20Martin%20Martin.pdf)
- Meadow, Donella H., Randers, Jorgen, & Meadows, Dennis. L. (1992). *Beyond the Limits: Confronting Global Collapse, Envisioning a Sustainable Future*. Chelsea Green Publishing. 355 pp.
- Muñoz de Juana, Rodrigo (1998). *Moral y economía en la obra de Martín de Azpilcueta*. Pamplona, S.A. Eunsa. Ediciones Universidad de Navarra. 360 pp.
- Oramas Mesa, Manuel (2016). Economistas españoles del siglo XVI, *Seminario "Orotova" de historia de la Ciencia – Año XI-XII* pp. 151-166.
- Perdices de Blas, Luis (2000). Dos comentarios sobre la teoría monetaria de los escolásticos españoles. *Cuadernos de CC.EE. Y EE.*, 37, pp. 65-71
- Polanyi, Karl (1935). "The Essence of Fascism". *Christianity and the social revolution*. Londres, pp. 359-394.
- Polanyi, Karl (2001). *The great transformation*. The Political and Economic Origins of Our Time. Beacon Press Boston. 357 pages.
- Poncela, Ángel (ed.) (2015). *La escuela de Salamanca. Filosofía y Humanismo ante el mundo moderno*. Madrid: Verbum, pp. 400.
- Popescu, Oreste (1986). *Estudios en la historia del pensamiento económico latinoamericano*. Bogotá. 835 pp.
- Popescu, Oreste (2003). *Studies in the History of Latin American Economic Thought*. Routledge, London/New York.
- Powell, Walter W. & Dimaggio, Paul J. (1999). *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*. México, Fondo de Cultura Económica, 581 pp.
- Rojas, Mauricio (2014) *La Escuela de Salamanca*. Fundación para el Progreso. Academia Liberal. Clásicos de la Libertad. Consultado 22/09/2016. Disponible [on line]: <https://www.youtube.com/watch?v=pkIEaYuSk20>
- Rothbard, Murray N. (1999). *Historia del pensamiento económico*. Madrid, Unión Editorial, 2 tomos, 592 pp.

- Siena, Bernardino de (1590). Sancti Bernardini Senensis Quadragesimale de Euangelio aeterno... / a Rmo. F. Petro Rodulphio Senogalliensi Episcopo et comite restitutum...; tomus secundus Venetiis : apud Iuntas, 1591 (1590). Fondo Antiguo de la Universidad de Granada
- Schumpeter, Joseph A. (1967). *History of Economic Analysis*. Oxford University Press. 101 pp.
- Streeter, Jorge (1985). *Materiales de trabajo sobre el orden público económico*. Mimeo, Chile, Universidad de Chile.
- Toro, Iván (2004). "Conocimiento y métodos Teoría del conocimiento / conocimiento teológico". *Theologica Xaveriana*, 150, pp. 317-350. Consultado el 22/09/2016. Disponible [on line]: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=191017715007>
- Vargas, José (2005). "Instrumentalidad racional de la nueva economía política en la transformación institucional del Estado". *Ra Himhai*, 1, 2, (mayo-agosto), pp. 201-238. Consultado el 20/09/2016. Disponible [on line]: <http://www.uaime.edu.mx/webraximhai/Ej-02articulosPDF/13.pdf>
- Vargas, José (2007). "Escisión entre la racionalidad económica instrumental y la gobernabilidad de la sociedad". *Contribuciones de la Economía*, (agosto). Consultado el 20/09/2016. Disponible [on line]: <http://www.eumed.net/ce/2007b/jgvh-0708.htm>.
- Vargas, José (2011). *La encrucijada de los tiempos premodernos, modernos y postmodernos en Latinoamérica*. H México. Instituto de Investigaciones Históricas. UNAM. Consultado el 22/09/2016. Disponible [on line] <http://www.h-mexico.unam.mx/node/6544>
- Vasapollo, Luciano (2013). *Tratado de métodos de análisis de los sistemas económicos: mundialización capitalista y crisis sistémica*. Caracas: Banco Central de Venezuela, pp. 920
- Vitoria, Francisco (1946). *Relecciones teológicas*. Edición preparada por Jaime Torrubiano Ripoll, Buenos aires, Ed. Enero.
- Vitoria, Francisco (1932-1952). *Comentarios a la secunda secundae de Santo Tomás*. Edición preparada por el R. P. Vicente Beltrán de Heredia, (6 vol.), Salamanca, Asociación Francisco de Vitoria.
- Vitoria, Francisco (2001). *La justicia*. Estudio preliminar y traducción de Luis Frayle Delgado, Madrid, Tecnos, 144 pp.